


**DIARIO OFICIAL**
**DE****COMUNICACIONES****CORREOS****AMBULANTES  
Y FERROCARRILES**

Por Orden ministerial de 22 de enero último se ha dispuesto las siguientes modificaciones en Oficinas móviles:

**BARCELONA**

Se suprime la Oficina ambulante de Barcelona a San Vicente (segunda) con un empleado y dos turnos, y se crea la de Barcelona a Martorell con un funcionario y dos turnos.

**SORIA**

Se suprime el correo de Soria a Torralba con dos empleados y dos turnos, y se sustituye por otro Ambulante entre Soria y Cuscurita con el mismo personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos que se derivan de la Real orden de 10 de agosto de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 818, de 12 de agosto de 1927).

Madrid, 8 de febrero de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

**CORREOS****DISPOSICIONES****SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

En lo sucesivo, podrá dirigirse correspondencia urgente a la Estafeta de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Todas las Oficinas de Correos y los Pea-

tones deberán, pues, admitir y cursar con tal carácter de correspondencia urgente los objetos que le sean presentados para Callosa de Ensarriá con sello de urgencia y cumpliendo los requisitos que señalan las disposiciones vigentes para este servicio.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Director general, *A. Nistal*.

\* \* \*

Siendo bastante grande el número de pliegos de valores y objetos asegurados que la expedición expreso Norte ascendente entrega al descubierto en la Administración del Correo Central para las Oficinas de Zaragoza y Barcelona, y con objeto de evitar la manipulación inherente de dichos envíos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que dicha expedición expreso Norte ascendente forme despachos de correspondencia asegurada a las Principales de Zaragoza y Barcelona; debiendo comenzar este nuevo servicio a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 30 de enero de 1932.—El Director general, *A. Nistal*.

\* \* \*

Correspondiendo a su comunicación número 1.765 de fecha 12 del actual, en la que expone las dificultades con que se tropieza para situar fondos con destino al servicio de Giro telegráfico, y atendiendo al requerimiento formulado por esa Dirección general de su digno cargo, en virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien